B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1372 *ACUERDO de 8 de enero de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su provisión, la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Las Palmas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 337 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 8 de enero de 2003, ha acordado anunciar la vacante que se producirá en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Las Palmas, por renuncia de don Antonio Juan Castro Feliciano, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas, antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Madrid, 8 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

1373 *ACUERDO de 14 de enero de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia, para su cobertura, una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por el turno de Abogados y otros juristas, de reconocido prestigio, en las condiciones determinadas en el artículo 118 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 345 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 14 de enero de 2003, ha acordado anunciar, para su cobertura, una plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo por el turno de Abogados y otros juristas, de reconocida competencia, que reúnan los requisitos exigidos en el mencionado artículo 345, mientras su titular don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

Los interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos, deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente puede estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud se podrá acompañar relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos estimen de interés relativo a su actividad profesional.

El presente Acuerdo se dicta por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptada en su reunión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre).

Madrid, 14 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

1374 *ACUERDO de 15 de enero de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, integradas en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Alto Tribunal.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha, y en virtud de lo establecido en el artículo 23, apartados 4, 5 y 6 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, ha acordado anunciar en el «Boletín Oficial del Estado», concurso para la provisión de cuatro plazas de Letrado al servicio del Tribunal Supremo, integradas en el Gabinete Técnico de Información y Documentación del Alto Tribunal, siendo la especialidad jurídica requerida principalmente contencioso-administrativa (tres) y social (una). El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los miembros de la Carrera Judicial, así como los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios Judiciales y los funcionarios de las Administraciones Públicas pertenecientes a Cuerpos en los que se hubiese ingresado en razón de su titulación como licenciados en Derecho que se encuentren en situación de servicio activo en los respectivos Cuerpos.

Segunda.—Los que deseen concursar presentarán sus solicitudes según modelo adjunto en anexo en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada,